

SALUD Y FRATERNIDAD.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica este periódico los Martes, Jueves y Sábados.

A los ciudadanos suscritores se insertarán gratis los anuncios, no excediendo de diez líneas.

Los remitidos procedentes de los suscritores se insertarán también gratis, si la Redacción no halla inconveniente en darles publicidad.

Los de los no suscritores, se insertarán previo el abono de 25 céntimos de real por línea del cuerpo 11.

Se suscribe en el casino de La Libertad y en la imprenta de La Concordia, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta cuatro reales al mes: fuera de Teruel, catorce reales por trimestre, debiendo anticiparse el pago.

La correspondencia se dirigirá á la Redacción.

SECCION POLITICA.

Artículo 18 de la Constitución.

«Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Cortes ó por las Corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.»

«Todo funcionario público que intente ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.»

DIRECTORIO REPUBLICANO FEDERAL.

Comision Electoral.

Designada por el Directorio para auxiliarle en los trabajos electorales y compuesta de los ciudadanos que suscriben, al constituirse esta comision debe dirigir su voz á los comités provinciales, para exponerles cuál es su propósito y cuáles los puntos que daban llamar su atencion. Cúmplele antes, sin embargo, declarar que ni prejuzga la línea de conducta respecto á la lucha electoral, que el Directorio ha dejado íntegra á la proxima Asamblea, ni sus trabajos podrán revestir nunca el menor carácter de imposición, tan ajeno á los principios democráticos como á sus propios sentimientos, siendo solo meras reglas y consejos amistosos inspirados por el amor racional y profundo que profesa á las instituciones federales, cuyo triunfo es de imperiosa y urgente necesidad, si nuestro pais ha de levantarse pronto del abatido estado en que se halla.

Así, pues, el propósito de la comision no es otro que el de coducir á ese triunfo preparando los trabajos electorales conforme á la circular del Directorio de 5 de los corrientes, para lo cual debe hacer presente á los comités:

1.º Que la comision está dispuesta á auxiliarles por cuantos medios estén á su alcance, para lo que pueden y deben hacer presente las dificultades que se les opongan y las dudas que se les ofrezcan, en la seguridad de que hará lo posible para allanar las primeras y resolver las segundas, contestando inmediatamente á las consultas que se le dirijan.

2.º Con objeto de evitar toda clase de coacciones y hacer respetar el derecho electoral, los comités denunciarán á los tribunales de justicia cuantas violaciones este sufra, participándosele inmediatamente á la comision para que esta pueda prestarles todo su apoyo, ofreciéndose desde luego á presentar y sostener las denuncias y recursos que correspondan al Tribunal Supremo.

3.º La comision cree que los referidos comités deben hacer con urgencia que nuestros correligionarios, por los medios y en la forma que el partido tiene establecidos, procedan á designar los candidatos para diputados á Cortes, procurando aunar todas las voluntades y evitar disgustos que solo á nuestros enemigos podrian aprovechar. Si á pesar de eso hubiera desavenencias, siempre funestas, sólo despues de agotadas todas las vias conciliatorias podrán recurrir á la comision, para que esta, desde su punto de vista imparcial, emplee su amistosa influencia en dirimir la contienda y lograr que los republicanos vayan á las urnas unidos y compactos.

4.º Igualmente cree la comision que deben los comités procurar que los pueblos designen con la debida anticipacion los candidatos compromisarios para la eleccion de senadores, que considera tan importante como la de diputados, para que, llegado el caso, podamos llevar la lucha legal á todas las esferas y que no se dé, por un inexcusable olvido, el triste espectáculo de ver, como en las pasadas elecciones, á las provincias más republicanas

representadas por hombres de ideas diametralmente opuestas.

5.º y último. Los comités darán cuenta á la comision de los principales trabajos que vayan ejecutando, y especialmente de los relativos á designacion de candidatos para diputados y compromisarios.

La correspondencia á D. Ricardo Lopez Vazquez, Silva, 36, 3.º Salud y República federal.

Madrid 12 de Febrero de 1872.—
Buenaventura Abarzuza.—Timoteo Alfaro.—Juan N. de Altolaquirre.—Eduardo Benot.—Roque Bárcia.—Rafael Carnicero.—Emilio Castelar.—Francisco Diaz Quintero.—Eduardo Figueras.—Manuel Folgueras.—José Fantoni.—Manuel García Marqués.—Fernando Garrido.—Eduardo Chao.—Ramon Chies.—Manuel Lapizburu.—Ricardo Lopez Vazquez.—Diego Lopez Santiso.—Ricardo Lupiani.—Cesáreo Martin Somolinos.—Carlos Martra.—Andrés Mellado.—Miguel Morayta.—Ramon Mereno.—Ramon Novillas.—Juan Domingo Ocon.—Eusebio Pascual y Casas.—Enrique Perez de Guzman.—Juan Pico Dominguez.—Francisco Pi y Margall.—Blás Pierrad.—Agustin Quintero.—Benigno Rebullda.—Juan Ruiz Perez.—Nicolás Salmeron y Alonso.—Domingo Sanchez Yago.—Eustaquio Santos Manso.—Emigdio Santamaría.—Agustin Sardá.—Rafael Serano Magriña.—José Cristóbal Sorní.—Francisco Suñer y Capdevila.—José Maria Villamar.—Isidro Villarino.—Ramon Villaron.—Justo Maria Zavala.

VATICINIOS.

«Seguramente, no anduvo muy desatinada la Junta de Teruel, al oponerse con tanto ahinco á la formacion del gobierno provisional, de la marcha acordada por la de Madrid.»

Es evidente, por el contrario, que pecó de previsora.

Calculaba anticipadamente las tristes

consecuencias que, muy pronto, vendrían a neutralizar los naturales efectos de la gran Revolución de Setiembre.

Si los vencedores de Alcolea, orgullosos y engreídos con la victoria, hubieran formado gobierno á su llegada á Madrid, esto, por mas que no fuese legal, legítimo ni procedente, habría sido lógico por lo menos.

El poder, entonces sería el premio al triunfo de las armas, concedido por la fuerza de las armas.

Empero, proclamar la soberanía nacional; aparentar solemnemente someterse á ella, y luego prescindir de ella por completo en uno de los actos mas importantes que estaba llamada á resolver, fué ciertamente una de las muchas observaciones, por no decir otra cosa, en que incurrieron nuestros políticos de pacotilla.

Naturalmente, dado el primer paso anti-revolucionario, el gobierno provisional, formado y constituido por la soberanía nacional de la Junta de Madrid, debía ser lo que fué: dictador... pero dictador ilegal, de mal género.

Si el gobierno provisional, producto medio clandestino de la omnimoda y suprema voluntad de la Junta de Madrid, que anuló la autonomía de las demas de la nacion, fué una pésima dictadura.

Dictadura fatal de lágrimas y sangre, de inmoralidad y desorden administrativo.

Dictadura, que sobreponiéndose á todo, desconociendo las mas triviales nociones del derecho público constitucional, dictó órdenes absurdas; hizo, sancionó y promulgó leyes; pero siempre propenso á destruir la grande obra revolucionaria.

Dictadura, que dejando en pie todo lo malo y costoso de pasadas administraciones, no creó nada nuevo.

No hizo nada esencialmente beneficioso para el país.

Dictadura, que aumentó con asombrosa profusion el ya inmenso catálogo de las fajas, entorchados y galones, y el de empleados públicos.

Dictadura, bajo la cual se derramó con profusion sangre española, tenien-

do al país en continúa desconfianza, agitacion y zozobra.

Dictadura, que dió motivo á los lamentables sucesos de Cádiz, Málaga, Jerez, y á los de Octubre de 1869.

Dictadura, en fin, que aumentó los impuestos, dejando muy atrás á las administraciones moderadas en materia de ruinosos empréstitos.

Las Juntas revolucionarias de provincia, que autorizaron, al menos con su silencio, la formacion del gobierno provisional, hicieron perfectamente al descansar en el patriotismo de la de Madrid.

La nacion entera debe estar muy satisfecha y altamente agradecida á los buenos oficios revolucionarios de aquella Junta.

Nada importa, que abusando de la posicion en que la colocaron las circunstancias, se abrogase facultades que no tenia.

El acuerdo por ella tomado para constituir gobierno, si bien fué ilegítimo á todas luces, atentatorio á la Soberanía Nacional, tuvo por lo menos la gran ventaja de curar radicalmente los terribles males que aquejaban á la patria.

¡Ya lo estamos viendo!....

La brillante situacion en que se halla el país hace dos años, habla muy alto en pro del grandísimo acto político-revolucionario de la Junta de Madrid, al formar por sí y ante sí el gobierno provisional.

¡Honor y gloria á la indicada Junta por aquel acto tan acabado de verdadero patriotismo! ¡Los hechos posteriores lo han juzgado bien tristemente!

¡Honor y gloria á la Junta de Madrid, la cual, no teniendo sino la legítima representacion de una provincia, salvó la Revolución queriendo representar la voluntad nacional! Los hechos la condenan.

¡Bien, y mil veces bien por la Junta de Madrid!

Ella, al menos tuvo la sinceridad de confesar que acataba la soberanía de la nacion, en bien de la nacion misma, al decir en un famoso telegrama de 6 de Octubre de 1868 "que su acuerdo al nombrar provisionalmente al general

Serrano para formar un ministerio interino, no menoscaba en nada la legítima intervencion que debian tener todas las provincias en la constitucion del poder ejecutivo, que habia de regir á la nacion hasta la reunion de las cortes constituyentes!"

Y qué bien se dió luego legítima intervencion á las provincias!

¡Bien por la Junta de Madrid, que creó un poder administrativo, ejecutivo, ... y hasta legislativo ... así, como quien dice á cencerros tapados, sin la legítima intervencion de las Juntas provinciales de toda España!

Bien por la Junta de Madrid que con su acuerdo....

¡Pueblos! aprended.

Juntas del porvenir, tened en cuenta el ejemplo, si no quereis ver malograda la revolucion, si la reaccion vuelve á entronizarse.

Sin duda la Junta de Madrid, en la que imperaban los Becerras y los Riveros, quiso parodiar á esos políticos vulgares, que cuando se encaraman á lo alto del capitolio, miran con desden la soberanía de la libertad, los derechos del pueblo que poco antes invocaban.

Visto el asombroso resultado que dió al país el gobierno provisional nombrado por la Junta de Madrid, la nacion entusiasmada debe costear un monumento con la siguiente inscripcion:

A LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE MADRID, DE 1868, LA PATRIA AGRADECIDA.

Victor Pruneda.

Bayona 20 de Julio de 1870.

Crisis número mil.

Otra vez el ministerio de D. Amadeo está en crisis.

Otra vez el juego de las pandillas se presenta en carácter.

Esto de la crisis es el pan nuestro de cada dia.

Y se sucederán las crisis con estrechada rapidez, mientras existan en pie las causas que las producen.

Esas causas son las ambiciones de mando de los unos, y el orgullo y la ceguera de los otros.

Aunque si hemos de decir verdad, las crisis que diariamente presenciamos, no son tales crisis, sino formas inci-

dentales de la gran crisis planteada desde la votacion de los 191.

Desde entonces, dada la heterogeneidad de los elementos constitutivos de la masa dinástica, y la pequenez de miras de los hombres que se han empeñado en regir los destinos de la Nacion, no hay ministerio posible, ni situacion política estable.

Y es mucho mas cierta esta inestabilidad y mas imposible la duracion de ningun ministerio, desde que se desatienden las manifestaciones solemnes de la opinion pública en todo cuanto se refiere á la situacion política y administrativa del pais.

Para nosotros, tanto mejor.

Nuestra causa gana mas, cuanto mayor sea el descrédito que las continuadas crisis hacen recaer sobre la solucion dada por las Constituyentes á la revolucion de 1868.

Sucedanse, pues, las crisis, y aumentese el catálogo de los presupuestivos activos y pasivos que cada crisis produce: así llegará antes el dia en que ilumine á esta desventurada Nacion el sol de la verdad y de la justicia.

Dicen que los cinco brigadieres ascendidos á mariscales de campo, son de los mas modernos.

Y qué?

Dice *El Correo Militar*:

«Entre los oficiales generales cuyo ascenso se dice está acordado, hay algunos que cuentan la dilatada carrera de cuatro años.

DESCRIPCION CIENTIFICO-ENCICLOPÉDICA DE UN LUGAREJO QUE SE LLAMA

TORTAJADA.

(Continuacion.)

AOTAR: adverbio germánico: ALLÁ.

AOTO: sustantivo masculino, Botánica (sin orejas) género de plantas de la familia de las leguminosas, formada por cinco ó seis especies, cuyo tipo es un arbusto elegante, de hojas sencillas, lineares y flores amarillas, solitarias. Es originario de Nueva-Holanda, y se cultiva en las colecciones de los invernaderos.

Zoología: género de fímios nocturnos, cuyo tipo es el *decruculi*, que se diferencia del resto de la familia en tener ocho vértebras lumbares en vez de cinco.

AR: articulo plural germánico: *Las*.

Geografía, España: lugar de 7 vecinos, situado en la provincia de la Coruña, feligresía de San Pedro de Villar y ayuntamiento de Puentevedume.

—ARA: adverbio anticuado: *Ahora*.

Astronomía: sustantivo femenino: una de las diez y seis constelaciones llamadas meridionales.

»Bien merecen obtener nuevos empleos, pues milita en su favor una originalidad muy digna de recompensa.»

De qué se admira el *Correo Militar*? Desde la gloriosa acá, las magistraturas, los empleos militares y los civiles son patrimonio esclusivo de los mas liberales, de los mas dignos y de los que mas servicios han prestado á la causa de la libertad.

No lo tome á broma el *Correo*.

Ya hemos vuelto á los reyes de derecho divino.

El Sr. D. Colmenares ha dispuesto que las ejecutorias y despachos de los tribunales se encabecen así: «D. Amadeo, por la Gracia de Dios y la voluntad nacional.»

Si calles para qué rejas.

Si D. Amadeo es, lo que es, por la Gracia de Dios ¿para qué necesita la voluntad nacional?

Quando digo que tadoro?

Quando nos engañaron con la gloria de la gloriosa, el pueblo entusiasmado gritaba ¡Viva la soberanía nacional! No mas quintas! Fuera consumos! Reformas económicas!

Qué tenemos hoy? la Gracia de Dios; quintas mas numerosas que antes; consumos; aumento de presupuestos; muchos empréstitos; muchos camaleones; abundantes calamares.... Y Sagasta. Alegraros hijos de Sion!

Leemos en los periódicos: «En la eleccion de diputado provincial en el primer distrito de Barcelona, ha triunfado el candidato republicano. El sagastino tuvo 23 votos y el radical 71.»

Geografía: el cabo más meridional de la Arabia Forma con la costa oriental del Africa el estrecho de Bab-el-Mandel.—Lugar de España, con 50 vecinos, en la provincia de Huesca, á 2 leguas de Jaca, y 10 de su capital.—Rio de la misma provincia que nace en el Pirineo y va á desaguar en el Cinca, despues de un curso de 10 leguas; recibe las aguas de algunos riachuelos, da impulso á varios molinos y batanes, y cria excelente pesca.

Religion: sustantivo femenino: altar en que se ofrecen sacrificios. Piedra cuadrilátera y consagrada, sobre la cual estiene los corporales el sacerdote para celebrar la misa.

Zoología: nombre genérico bajo el cual se comprenden varias especies de papagayos de América notables por su tamaño y los brillantes colores de su plumage.

—ARAD. Geografía: territorio de Hungría, cuya superficie tiene unas 190 leguas cuadradas y cuya poblacion asciende á 185.000 habitantes. El clima es benigno y sus vinos aiamados.—Una de las islas Badrein, en el golfo pérsico. En sus costas se coge mucho pescado y perlas; hay también pulpos y calamares.

—ARADA: sustantivo femenino, Agricultura: la tierra ó campo labrado con el arado.—La tierra que puede arar en un dia una pareja

La Guerra ha manifestado á desgobernacion, que necesita 33 mil hombres de la quinta de este año. Bueno, bueno.

MISCELÁNEA.

¡Cómo cunden!

Nuestro estimado colega *El Cantabro*, analiza la circular-alocucion con que anuncia al público la toma de posesion del gobierno de provincia de Palencia D. Ambrosio José Cajigas, conocido en aquel pais con el calificativo de el *escribano de la letra menuda*.

La dichosa circular es un documento que puede competir dignamente con los de igual género que solemos ver por acá, procedentes de otros escribanos, no sabemos si de letra menuda ó gorda, pero que, como el de Palencia, escribanos.

Pero, hombre, ¡qué comezon de figurar les ha entrado á los escribanos!

Sin duda que la gobernacion de provincias es fruta mucho mas sabrosa que los protocolos.

¿Si será tambien aficionado á las denuncias el escribano de letra menuda?

Al adagio: «De los tontos es el reino de los cielos,» debemos añadir como complemento: «y de los escribanos el de la chupa-melona.»

Estamos en plena situacion escribanil.

¡Buena está la situacion!!!

«Si las profecias del periódico *Roma* se cumplen, tendremos pronto, muy pronto, en España un cuerpo de tropas italianas.»

Esto dice un periódico.

Pero yo digo que *Roma* no ha leído nues-

de bueyes, *Aranzada*.—Refran: ARADA CON TERRONES NO LA HACEN TODOS LOS HOMBRES: enseña que la heredad aterronada, necesita de hombres muy robustos para ararla bien y penetrarla, á fin de que produzca.

Geografía, España: *Santa Maria de Arada*: feligresía de 15 vecinos, en la provincia de Lugo á 1 1/2 leguas de Taboada y cinco de la capital.

—ARADO: sustantivo masculino: Agricultura: instrumento de id. con que se labra la tierra formando surcos. Los hay de vertedera y de orejera. Sus piezas principales son punta, bilasta, reja, dental, orejera, pecuño, cama, timón, cuñas, tablilla y esteva.—REJA: por la labor que se da á la tierra.—Adjetivo, sustantivo: el terreno arado.—Refran: *El arado rabudo y el arador barbudo*: advierte que es mejor el arado largo de reja y dirigido por un hombre hecho y de fuerzas. Nosotros, los que esto escribimos, conocemos en Francia hombres elevados á prefectos, que estarian mejor gobernando el arado con un buen par de mulas.—*No pende ahí el arado*: no esta en eso el quid de la dificultad; no consiste el medrar en tener talento, en prestar servicios al pais, sino en ser adulador y siervo del que pueda dar. Así se elevan en el pais perdido ciertas notabilidades de campanario y campanillias borregales.

(Se continuará.)

tra historia contemporánea, puesto que ignora, al parecer, que en España hay un Gerona, un Zaragoza, un Bailen y diez y seis millones de españoles amantes de su patria y de su independencia.

Si no ignorara esto, ¿cómo había de decir aquello?

¿Conque han denunciado por 3.^a vez á SALUD Y FRATERNIDAD?

--Hombre, eso será cuento.

--Sí, un cuento menüo.

--¿Y se sabe el porqué de este cuento?

--Dicen que por aquello de no pagar... diezmos y primicias á la Iglesia de Dios.

--Hombre, eso no es denunciabile: si es un mandamiento de la iglesia, ya en desuso.

--Será asi; pero es lo cierto que estamos denunciados hasta la pared de enfrente.

--Será una equivocacion; porque ya se sabe que hoy dominan los *acertijos*.

¿Sabes tú lo que significa *acertijo*?

--No por cierto.

--Pues, sin emplear la definicion del diccionario de la lengua sino otra mas inteligible para los tontos, diré, con permiso de la Academia, que *acertijo* no es otra cosa que la politica de los *conservadores*, vulgo moderados; ó de otro modo: la politica de los *conservadores* es el juego de los *acertijos*.

--¿Lo entiendes?

--Ni una jota.

--Pues aprende.

Minchotes y Tarratuta.

--Pagamos ó no pagamos?

--¿El qué, Minchotes?

--Hombre, eso del sistema tributario de D. Alejandro Mon, vigente todavia.

--Yo te diré, paréceme que segun el artículo 15 de la Constitucion de 1869, que califican sus autores de la mas democrática de Europa, Asia, Africa, América, y la Oceania, no estamos obligados á pagar.

Pero..... ciertas gentes dicen que si, por estar *destruido* el *precepto* Constitucional, sin haberse reformado el libro de los preceptos.

Y luego, las tales gentes que son todas de rompe y rasga, tan buenas para un fregado como para un barrido, se ponen la Constitucion de bajo del pie.

Y por ende te harán pagar á tí y á todo vicho viviente á cañonazos y pinchazos.

Además, hay una necesidad absoluta, imprescindible de pagar.

Ya sabes que no hay trabajo para los pobres jornaleros.

Que el hambre, con su escuálido rostro, llama á nuestras puertas.

¿Qué grandes turbas de pobres de todas clases edades y sexos, demandan limosna por nuestras calles, plazas y paseos.1...

--Pero si pagamos, no se invierte lo que pagamos en dar trabajo á los trabajadores ni en socorrer á los pobres.

--Es verdad, pero se invierte en bailes y comilonas, en sueldos y coches para

los camaleones y explotadores políticos de alta y baja esfera.... y en otras cosas.....

Y como son tantos, tantos y tantos los que chupan, sino pagamos no pueden cobrar la nomina; y como la mayor parte no tienen donde caerse muertos si la nomina falta, ni oficio ni beneficio para ganarse la bué ica, es preciso pagar para que la nómina cobren.

De otro modo, los presupuestivos aumentarían el número de mendigos que hoy pululan con *gloriosa* profusion, despues de la *gloriosa*.

Y acreceria la miseria, el hambre; y vendria en pos la peste.... ó el colera morbo.

Conque á pagar, si hay monises, para evitar alguna barrabasada de cañonazos y punchazos.

--Bueno, por mi parte: otros piensan de distinto modo; hay que dejarlos y cada cual hara da su capa un sayo.

Cada loco con sutema; aunquando en este asunto no hay locos ni temas, sino un artículo 15 que vale un Perú.

Pero dejando esto á un lado te dire que lo de menos es pagar... si hay con qué; pero lo de mas es que cada cual pague en proporcion á sus haberos.

--Hombre, esto ya se hace con *verdadera exactitud*.

--Quía los que mas tienen menos pagan..... porqué..... pero esto lo dejaremos para mas adelante.

Hoy, concretandonos á Móstoles, te digo que la gente rica quizá no pague un centimo para gastos municipales ni provinciales

--Eso no puede ser.

--Pues parece que asi es. Hemos oido decir á personas bien informadas, que el municipio de los tontos, se ha encontrado con un presupuesto bambolla, en el cual hay mucho ruido y pocas nueces.

--Hombre, hombre, eso es muy grave; me parece que ecsagera.

--Podrá ser; pero ello es que en ese presupuesto se han incluido como gastos municipales *nueve mil y pico de durandartes* que se adeuda á eso que se llama Estado, por impuesto personal.

Y ya ves tú que este debió repartirse *entre todos los vecinos con arreglo á nuestros respectivos haberos*.

Pero sin duda, como á los ricos les tocaba pagar una buena suma, *con arreglo á sus haberos*, se dijo: que lo pague el presupuesto municipal; que es como si digéramos repicar las campanas en viernes santo.

Y para que la cosa fuese mas cuca nos soplaron los consumos, ó sea el impuesto sobre artículos de comer, beber y arder.

Así los pobres, que consumimos al pormenor, no solo pagamos el impuesto personal, sino tambien los gastos municipales.

Pero aun hay mas: en el presupuesto bambolla se ha incluido tambien como *gastos municipales* el reparto para gastos provinciales.

De modo que adeudándose por este ramo *veintiocho mil reales* y el primer

trimestre casi vencido, habrá que distraer tontamente del presupuesto bambolla 186 936 rs. 72 cénts. por impuesto personal y 29,664 rs. 12 cénts. por gastos provinciales hasta fin de Diciembre de 1871: total 10.930 duros.

Con que ves como ciertas gentes hacen el bulto?

--Algo y aun algo he oido de esa zambra municipal: hablaremos otro dia.

MINCHOTES.

TARRATUTA.

PRECIOS á que se vendieron los granos en el dia de ayer en el Almadí público de esta capital.

	Rls. cént's
Trigo caudeal, fanega.	36 "
d. chamorra	38 "
Id. jaja.	21,50
Id. royo.	21 "
Id. morcacho.	26 "
Centeno.	20,50
Cebada.	19 "
Maiz.	23 "
Avena.	12 "

ULTIMA HORA.

La crisis, que empezó á significarse por el Sr. Gaminde, ministro de la Guerra, á consecuencia de los ascensos militares concedidos recientemente, alcanzó en el mismo dia (anteayer) á todo el Ministerio, el cual presentó su dimision á las cinco y media de la tarde.

Hasta la hora de cerrar el periódico, no tenemos noticia de que se haya resuelto la crisis, si bien se asegura que el mismo Sagasta ha sido encargado de la formacion del nuevo ministerio, bajo la base del unionismo.

Sea de ello lo que quiera, nosotros nada esperamos en beneficio del pueblo y de la libertad.

ANUNCIOS.

NODRIZA.—Una, leche de cuatro meses, desea criar en su propia casa. Vive en la calle de la Enseñanza, número 6.